

Señora

JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Doctora

LAURA PIZARRO BORRERO

E. S. D.

RECIBIDO  
17-11-2021 G.Q.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : GONZALO FERNANDO MUÑOZ SANDOVAL – (C.C. 16.697.332)  
RADICACION : 76001-4003-011-2021-0578-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo ordenado en su AUTO No. 2383 del 20 de septiembre del 2021, adjunta me permito presentarle la liquidación, de las obligaciones a cargo del demandado, contenidas en los PAGARÉS, que obran a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por el demandado, queda como sigue a continuación:

<b>CAPITAL DEL PAGARE No. 7490088340</b>	<b>\$ 48.918.816,00</b>
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS 23.09% DESDE 20.01.2021 HASTA 17.11.2021	\$ 9.129.122,22
<b>CAPITAL DEL PAGARE S/N</b>	<b>\$ 7.174.340,00</b>
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS 23.35% DESDE 05.02.2021 HASTA 17.11.2021	\$ 1.285.091,36
<b>TOTAL DE LA OBLIGACION</b>	<b>\$ 66.507.369,58</b>

De la señora Juez, atentamente,

  
PILAR MARIA SALDARRIAGA C.  
c.c. 31'243.215 de Cali  
T.P. 37.373 C.S.J.

Yvrl